



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 23 de Junio de 2026

Ref.: Expte. N° 117/26

Iniciador: Enzo Efrén Alejo Rauber

Asunto: Nota

Tema: Solicita estacionamiento en 45° en calle Pionero Enrique Graef

A la Señora Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

Dra. Fantin Paola Gabriela

S. / D.

De mi mayor consideración:

Las Comisiones han procedido al estudio y análisis minucioso del Expediente N° 117/26, iniciado por el señor Enzo Rauber, en su carácter de Apoderado de la Firma *El Guaembé S.R.L.*, mediante el cual solicita la autorización para construir una dársena destinada a estacionamiento vehicular en un ángulo de 45° sobre la acera de la calle Pionero Enrique Graef.

Del análisis técnico urbanístico surge la total inviabilidad del proyecto en la localización propuesta. La calle Pionero Enrique Graef representa una arteria neurálgica de enlace directo con la Rotonda de la Ruta Nacional N° 12. Es vía principal de acceso permanente para camiones de gran porte hacia el Parque Industrial, colectivos de media y larga distancia orientados a la Terminal de Ómnibus, y unidades de emergencia del Cuartel de Bomberos Voluntarios.

Habilitar un estacionamiento en 45° en dicho corredor restringiría la calzada, y generaría maniobras de retroceso de alta peligrosidad, comprometiendo gravemente la seguridad vial general.

No obstante el criterio de rechazo técnico, esta Comisión comparte la preocupación de la empresa peticionante respecto a la necesidad de infraestructura de estacionamiento en el área de influencia. Por lo tanto, se sugiere evaluar localizaciones alternativas en calles secundarias linderas.

Por los motivos expuestos, y con el fin de resguardar el orden público vial, los miembros firmantes de esta Comisión aconsejan al Honorable Cuerpo el RECHAZO de la solicitud con la aprobación del Proyecto de Resolución.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN, y OBRAS PÚBLICAS.
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

WALTER S. HECK
Concejal Bloque Juntos por el Cambio
Presidente Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal La Libertad Avanza
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Se rechaza la solicitud de instalación de Estacionamiento en 45° en la calle Pionero Enrique Graef, en virtud de determinarse la inviabilidad de dicha medida para constituir una dársena en la acera de dicha arteria, siendo una vía estratégica y de enlace directo destinada al flujo constante con Rotonda ubicada sobre la Ruta Nac. N° 12, del ingreso y egreso de Colectivos, vehículos, camiones de gran porte hacia el Parque Industrial, a la Terminal de ómnibus y al Cuartel de Bomberos Voluntarios de esta ciudad, comprometiendo así la seguridad vial en ingreso y salida de la mencionada arteria.

SEGUNDO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al peticionante, el Apoderado de la Firma El Guaembe SRL de dicha medida.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N117/26, iniciado por el señor Rauber Enzo, Apoderado de la Firma El Guaembe SRL., de la calle Pionero Enrique Graef, mediante el cual solicita la realización de una dársena para estacionamiento en 45° al acceso de dicha calle.

Si bien este Cuerpo comparte la necesidad de adecuar estacionamientos en la zona, resulta técnicamente inviable la instalación de una dársena en el tramo solicitado.

La calle Pionero Enrique Graef constituye un corredor vial estratégico de vinculación directa, flujo constante con la Ruta Nac. N° 12 de ingreso y egreso de Colectivos, vehículos, camiones de gran porte hacia el Parque Industrial, terminal de Omnibus y Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad.

No obstante, el rechazo de la medida en los términos solicitados, este Concejo Deliberante entiende que la problemática existe y debería ser abordada en otra localización menos estratégica.

Por todo lo expuesto, solicito acompañamiento del cuerpo legislativo.